

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: PABLO ACEVEDO

DDO.: COLPENSIONES Y OTRA

RAD.: 76001-31-05-017-2019-00786-00

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, remitida al correo institucional y que reposa en la carpeta del expediente digitalizado (Arch. 51), el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, CORRE TRASLADO de la misma por el término de tres (03) días hábiles.

Corren los días 28 de abril, 02 y 03 de mayo de 2023.

/Mfpc


MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria